



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Para : **BETTINA MILAGROS MENDOZA SALINAS**
UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN

Asunto : PUBLICACIÓN DE COMUNICADO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE UBICADOS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE AMAZONAS, ANCASH II, CAJAMARCA I, HUANUCO, LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, PASCO, PIURA, SAN MARTIN, TUMBES y UCAYALI; y 103 (CIENTO TRES) BIENES CONSUMIBLES NO PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE DE LA SEDE CENTRAL DEL PNAECWM, para conocimiento de los interesados.

Referencia : a) RESOLUCIONES DE UNIDAD N° D000176, D000173, D000172, D000134, D000174, D000177, D000203, D000180 Y D000216-2025-MIDIS/WM-UA
b) INFORME N° D000083-2025-MIDIS/WM-UA-CASG-YMC

Fecha Elaboración: Santiago de Surco, 08 de julio de 2025

Me dirijo a usted, en atención al procedimiento establecido en el numeral 7.2.1 de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"¹ y modificatoria; que dispone la publicación en la página web de la entidad, de los documentos de la referencia a) y b).

Sobre el particular, informar que con Resoluciones de Unidad de la referencia a), se aprueba la baja de 164 (Ciento sesenta y cuatro) bienes muebles por causal de RAEE ubicados en las Unidades Territoriales de **Amazonas, Ancash II, Cajamarca I, Huánuco, Lima Metropolitana y Callao, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali** del PNAECWM y; con Informe de referencia b) se pone a disposición 103 (Ciento tres) bienes no patrimoniales (consumibles: tóneros en mal estado) calificados como RAEE de acuerdo a sus Anexos respectivos; siendo necesaria la publicación de la Relación de bienes calificados como RAEE según el modelo de comunicado siguiente:

DONACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, en aplicación del numeral 7.2.1 literal a) de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", cumple con publicar en el Portal Web del PNAECWM, las **RESOLUCIONES DE UNIDAD N° D000176, D000173, D000172, D000134, D000174, D000177, D000203, D000180 Y D000216-2025-MIDIS/WM-UA, INFORME N° D000083-2025-MIDIS/WM-UA-CASG-YMC** y sus respectivos anexos N° 01: **Relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo a Anexo**, en las cuales se detalla un total de 164 (Ciento sesenta y cuatro) bienes muebles dados de baja por la causal RAEE ubicados en las Unidades Territoriales de **Amazonas, Ancash II, Cajamarca I, Huánuco, Lima Metropolitana y Callao, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali**; y 103 (ciento tres) bienes consumibles calificados como RAEE ubicados en la sede central del PNAECWM. Todos en materia de donación.

Vigencia de la Publicación: Hasta el 25 de julio de 2025.

¹ Modificada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2,021





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Al respecto, agradeceré disponer a quien corresponda cargue el comunicado con los links respectivos, en la página web de la entidad, a fin que los Sistemas de Manejo RAEE tomen conocimiento de la disponibilidad de bienes dados de baja por causal de RAEE.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE

Unidad de Administración

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0142 5376 8368 2025

